



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA  
No. LA-909024988-N22-2014  
ACTA DE FALLO

**ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA N° LA-909024988-N22-2014, PARA LOS SERVICIOS FIRMA DE AVAL, SEMINARIO Y TALLERES PARA LA DIFUSIÓN DE LA CARTA DE LA TIERRA POR PARTE DE LA PAOT COMO PUNTO FOCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO; Y FORO SOBRE PROBLEMAS ACTUALES DE ACCESO A LA JUSTICIA AMBIENTAL Y URBANA.**

En la ciudad de México, D. F., siendo las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2014, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202-sexto piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los servidores públicos de esta Procuraduría y la representante de la Contraloría Interna en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional indicada al rubro.

**HECHOS**

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en los artículos 29, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la Ley, y en el punto 5.7, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que:

La Procuraduría, con fecha 14 de octubre de 2014, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N22-2014, a través del Sistema Compranet y en el Diario Oficial de la Federación el mismo día.

El día 21 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N22-2014, para la prestación de los servicios indicados al rubro, en dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, mismas que no modificaron de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que no se recibieron preguntas vía correo electrónico, en tiempo y forma, a la que no asistieron licitantes, entregando copia del acta que para tal efecto se elaboró a cada uno de los asistentes; sin embargo, a efecto de notificación se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

El día 28 de octubre de 2014, a las 11:00 horas, inició el evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en dicho acto se verificó en el Sistema CompraNet, qué empresas presentaron proposiciones, constatándose que a través de dicho Sistema se registró la empresa Consorcio Omecihuatl, S.A. de C.V.; acto seguido se solicitó al licitante presente el sobre que contiene su proposición legal, técnica y económica, recibiendo de la empresa Promotora y Desarrolladora EyE, S.C., posteriormente se revisó la propuesta registrada en CompraNet de la empresa Consorcio Omecihuatl, S.A. de C.V., aceptándose ambas para su posterior evaluación cualitativa. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA  
No. LA-909024988-N22-2014  
ACTA DE FALLO

notificación fue entregada copia al licitante presente y a los servidores públicos, asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación binario, se emite el siguiente informe:

**Empresa:** Consorcio Omecihuatl, S.A. de C.V., **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

**Requisitos Legales y Administrativos.-** Derivado del análisis de la documentación solicitada en los numerales 3.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", 4.- "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS", sub-numeral 4.1 incisos del A al J de la convocatoria, se determina que la documentación presentada cumple cualitativamente y cuantitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante, por los motivos siguientes:

Los socios que la integran son:  
Margarita Chávez Alcazar  
Francisca González Alcazar

La representante legal es la C. Margarita Chávez Alcazar.

El domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: Paseo Higueras No. 172-303 B, Colonia Paseos de Taxqueña, Delegación Coyoacán, Código Postal 04250, México, D.F.

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: Desarrollo integral de proyectos, consultoría y capacitación.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: COM010815A79.

**Proposición Técnica de la Partida 1:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio número PAOT-05-300/700-0151-2014, de fecha 30 de octubre de 2014, emitido por el Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión en el que determina en su opinión técnica que no cumple en la partida 1 con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

DICTAMEN TÉCNICO	
Empresa	Propuesta Técnica
Consorcio Omecihuatl S.A. de C.V.	No Cumple Dentro de la propuesta técnica no considera las precisiones y modificaciones a los numerales 4, 9, 10, 11 y 12 del Anexo Técnico I, Partida 1, de la Convocatoria, que se realizaron en la Junta de Aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2014, lo anterior de acuerdo



	<p>con lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a la letra dice: “... <b>Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y <u>deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.</u></b> ...”</p>
--	---

**Proposición Técnica de la Partida 2:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio número PAOT-05-300/500-963-2014, de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos, en el que determina en su opinión técnica que no cumple en la partida 2 con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

DICTAMEN TÉCNICO	
Empresa	Propuesta Técnica
<p>Consorcio Omecihuatl S.A. de C.V.</p>	<p>No Cumple La propuesta técnica no considera las precisiones y modificaciones a los numerales 1, 3 (puntos 2, 3, 7 y 8), 4 y 7 del Anexo Técnico I, Partida 2, de la Convocatoria, que se realizaron en la Junta de Aclaraciones celebrada el 21 de octubre de 2014, lo anterior de acuerdo con lo señalado en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a la letra dice: “... <b>Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y <u>deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.</u></b> ...”</p>

Por lo anterior en apego al numeral 4.4- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, letra A., se informa al representante de la empresa evaluada que sus proposiciones para las Partidas 1 y 2, se desechan por no cumplir con las condiciones especificadas en la Convocatoria y sus anexos.

**Empresa: Promotora y Desarrolladora EyE, S.C., Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

**Requisitos Legales y Administrativos.-** Derivado del análisis de la documentación solicitada en los numerales 3.2 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", 4.- "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS", sub-numeral 4.1 incisos del A al J de la convocatoria, se determina que la documentación entregada cumple cualitativamente y cuantitativamente con la



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

PAOT

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA  
No. LA-909024988-N22-2014  
ACTA DE FALLO

totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante, por los motivos siguientes.-----

Los socios que la integran son:

Clave Robina Eduardo

Clave Almeida Eduardo.-----

EL representante legal es el Lic. Eduardo Clave Almeida. -----

El domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal es: Calle Mazatlán No.172-203; Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06140, México, D. F. -----

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: inciso n) Celebrar y aceptar contratos con el Gobierno Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los organismos descentralizados y con terceros en general para asistencia técnica o administrativa y en general la ejecución de los actos y la celebración de los contratos civiles o mercantiles o de cualquier otra especie que sean necesarios para el objeto de la sociedad. -----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: PDE110124368. -----

**Proposición Técnica Partida 2:** Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio No PAOT-05-300/500-963-2014, de fecha 29 de octubre de 2014, emitido por el Subprocurador de Asuntos Jurídicos determina en su opinión técnica que **cumple** con los requerimientos formulados por la PAOT.-----

**Proposición Económica.-** Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 3.3 Proposición Económica ANEXO 4, "ANEXO ECONÓMICO" de la Convocatoria, se determina que la documentación presentada cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, su proposición económica para la Partida 2, es de \$ 206,000.00 (Doscientos seis mil pesos 00/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es conveniente para la convocante.-----

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:-----

**FALLO**-----

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede a emitir el fallo de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Abierta Mixta N° LA-909024988-N22-2014 para los servicios Firma de Aval, Seminario y Talleres para la difusión de la Carta de la Tierra por parte de la PAOT como punto focal en la Ciudad de México; y Foro sobre problemas actuales de acceso a la Justicia Ambiental y Urbana, adjudicando de la siguiente manera:-----



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA  
No. LA-909024988-N22-2014  
ACTA DE FALLO

PARTIDA 2	EMPRESA	IMPORTE ADJUDICADO
Foro sobre problemas actuales de acceso a la Justicia Ambiental y Urbana	Promotora y Desarrolladora EyE, S.C.	\$ 206,000.00

Doscientos seis mil pesos 00/100 M. N., importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A. -----

Se hace del conocimiento que el servicio adjudicado tendrá una vigencia de un mes, contando a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo. -----

Al representante legal de la empresa adjudicada se le informa que deberá presentar, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo la documentación que se señala en el numeral 7.- Aspectos Contractuales, 7.1.- Firma del Contrato, de la Convocatoria, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, de igual manera contará con diez días naturales para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, contados a partir de la firma de este, por la cantidad equivalente al 10% del monto del mismo, así como lo establece el numeral 2.5.- Garantías para el cumplimiento del contrato, letra B, de la Convocatoria.-----

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, y al numeral 4.4 "Desechamiento de Propositiones de los Licitantes", letra A, de la Convocatoria, **se declara desierta la Partida 1**, derivado de que la propuesta técnica presentada por el licitante no cumple con las condiciones especificadas en la Convocatoria y sus anexos.-----

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

Se cierra la presente acta a las 12:40 horas del día de su inicio, sin existir algún otro comentario que hacer constar, esta acta consta de 06 fojas, firmando para los efectos legales de conformidad al calce y al margen las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación, quienes reciben copia de la misma. -----

**POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA  
No. LA-909024988-N22-2014  
ACTA DE FALLO

Lic. Francisco Calderón Córdova	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
Lic. Erika Patricia Larios Muñoz	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. José Luis Álvarez Hernández	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

**POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**

NOMBRE	FIRMA
C. Ana Laura Hernández Marín	

-----FIN DEL ACTA -----